



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 30 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 668.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre de 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 29 de enero de 2025, a nombre de Rodrigo Aravena Contreras; Memorando N° 033, de fecha 29 de enero de 2025, de la Encargada de Contabilidad (S) Administración y Finanzas; Memorando N° 604, de fecha 30 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo renovable.

DECRETO:

1.- Otórguese, Fondo Renovable a don **Rodrigo Aravena Contreras**, RUT [REDACTED] Planta, Grado 5° EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para gastos operacionales, caja chica DIDECO:

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	25 de diciembre de 2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01	
	X	114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Municipales		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (Según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/jchl
Dist:

- Control
- Deportes
- Adm. Municipal
- DAF